

**MODIFICACIÓN No. 01 A LOS CPC
INVITACIÓN ABIERTA No. 042 FFIE DE 2021**

OBJETO: “LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y/O SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDAMENTE PRIORIZADOS”.

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) de diciembre de 2021, el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE, y de acuerdo a las necesidades requiere realizar ajustes y/o aclaraciones a las Condiciones de Participación Contractuales (CPC), razón por la cual se presenta la necesidad de realizar una modificación a la presente invitación, en concordancia con los principios de transparencia y publicidad que rigen la invitación, por lo que, se procede a expedir e integrar en a los CPC de la Invitación Abierta 042- 2021, la presente Modificación N°. 01, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.5 **Cronograma** de los CPC, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación CPC	30 de noviembre de 2021	www.alianza.com.co ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales / 01 FFIE
Observaciones a los CPC	Del 30 de noviembre al 9 de diciembre de 2021	consorcioffie@alianza.com.co
Respuestas a las observaciones de los CPC	22 de diciembre de 2021	www.alianza.com.co ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales / 01 FFIE
Plazo máximo para publicación de documento de Modificaciones o Aclaraciones a los CPC	22 de diciembre de 2021	www.alianza.com.co ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales / 01 FFIE
Entrega de la Oferta	27 de diciembre de 2021 a las 10:00 a.m.	Para la entrega de las propuestas se habilitará el correo electrónico consorcioffie@alianza.com.co al cual se deberán enviar las propuestas hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente Invitación.
Publicación del Informe Preliminar de Evaluación	2 de febrero de 2022	www.alianza.com.co , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales / 01 FFIE
Subsanación y Observaciones al Informe Preliminar de Evaluación	Del 3 al 8 de febrero de 2022	consorcioffie@alianza.com.co
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación	24 de febrero de 2022	www.alianza.com.co , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales / 01 FFIE
Publicación Informe de Evaluación Final	24 de febrero de 2022	www.alianza.com.co , ruta: Alianza Fiduciaria / Productos y Servicios / Fideicomisos / Publicaciones legales / 01 FFIE
Desempate y Determinación del Orden de Elegibilidad	25 de febrero de 2022 a las 9:00: a.m.	EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA—FFIE, antes del Desempate y Determinación del Orden de Elegibilidad, informará a través de un aviso que se publicará en la página web www.alianza.com.co , el link de ingreso a la Audiencia.

SEGUNDO: Modificar el numeral **5.2.3 Personal mínimo requerido**, el cual quedará de la siguiente manera:

5.2.3 Personal mínimo requerido

La determinación del personal mínimo requerido, será establecida por la UG-FFIE en el momento de la asignación del contrato conforme el alcance de las obras a desarrollar. El perfil, experiencia general y específica deberá ser cumplido por el contratista de conformidad al anexo técnico 1.

TERCERO: Modificar el párrafo nueve del numeral **7.1.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente – Hasta (84) Puntos**, el cual quedará de la siguiente manera:

*El interesado podrá acreditar un (1) único contrato para todos los departamentos a los que oferte, en este caso podrá obtener el puntaje del que trata el numeral **7.2. Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona**, en el departamento en el que se demuestre la ejecución del contrato.*

CUARTO: Modificar la Nota 4 del numeral **7.1.1 Experiencia Específica Adicional del Proponente – Hasta (84) Puntos**, la cual quedará de la siguiente manera:

***Nota 4:** Se deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5.2.2 - Documentos para acreditar la Experiencia Específica Habilitante.*

QUINTO: Modificar el primer párrafo del numeral **7.2 Experiencia Específica Adicional del Proponente en la Zona – Hasta (5) Puntos** de los CPC el cual quedará de la siguiente manera:

*Para la obtención del puntaje del que trata el presente numeral, el interesado deberá demostrar que la ejecución del contrato aportado para acreditar la experiencia de la que trata el numeral **7.1.1. Experiencia Específica Adicional del Proponente**, se desarrolló en los departamentos señalados en la tabla descrita a continuación:*

SEXTO: Las demás disposiciones contenidas en los CPC, sus anexos y sus formatos no modificados mediante la presente Modificación No. 01 de la Invitación Abierta 042-2021 continúan sin modificación.